



Corrección de errores en la Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Directora del Instituto de Salud Carlos III. O.A., M.P., por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2018 de la Directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2019 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Advertido error material en la Resolución de 6 de febrero de 2019, de la Directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2019 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 4, apartado Diez del artículo primero, donde dice:

« Cinco, en el caso de los IIS. Este número comprende todas aquellas que se presenten para integrarse con investigadores del IIS, con independencia de que la solicitud esté formulada por la entidad gestora del IIS u otra diferente. »

Debe decir:

« Cinco, en el caso de los IIS. Este número comprende todas aquellas que se presenten para integrarse con investigadores del IIS. »